

Junio 2019



servicios a la ciudadanía
autonómica andalucía

ciudadanía

**ES EL
MOMENTO!**

**DE RECUPERAR
LOS DERECHOS ARREBATADOS**

18 de junio: elecciones sindicales personal laboral de la administración general de la Junta de Andalucía

Próximamente te corresponde una decisión importante: quien te va a representar en tu Comité de empresa o quienes van a ser tus delegados o delegadas de personal. En función de estos resultados se decide también la composición de la Comisión de Convenio, Comisión Negociadora del VII Convenio, Subcomisiones por Consejerías, etc.



En el Sector Autonómico de la FSC CCOO trabajamos un equipo de personas que nos esforzamos cada día, en cada una de las provincias y en todas las mesas de negociación. En contacto con los trabajadores y trabajadoras de los centros.

Creemos que nos presentamos ante el personal laboral del VI Convenio de la Junta de Andalucía el próximo día 18 “con los deberes hechos”, con trabajo realizado en todos los ámbitos, pero también siendo conscientes de lo mucho que queda por hacer todavía: mucho que recuperar, mucho que luchar por mejorar las condiciones laborales, y por conseguir asentar los derechos, los que nos arrebataron y los nuevos que tenemos que conseguir. Somos un sindicato de clase y participativo.

Queremos seguir avanzando contigo.

VOTA



servicios a la ciudadanía

UN AÑO DE ELECCIONES

Ya lo ves, 2019 es un año plagado de elecciones, de decisiones. Aunque la democracia y la participación se deberían ejercer de manera permanente, cada cuatro años nos llaman a votar. También es así en el ámbito de la representación del personal laboral de la Junta de Andalucía. Aquí vamos a votar el próximo 18 de junio, martes.

El 16 de junio de 2015 se renovaron la mayoría de comités de empresa, los órganos de representación del personal laboral, por lo que ahora toca hacerlo de nuevo.

Para ello, las mesas electorales han establecido un calendario para todo el proceso, que culminará con la votación, prevista para el día 18 de junio de 2019 y la consiguiente elección de nuestros y nuestras representantes para los próximos cuatro años.

Según el calendario común acordado la campaña electoral finaliza el día 16 de junio. El 17 será la jornada de reflexión.

En este sentido, solicitamos tu apoyo para las candidaturas de CCOO, integradas por personas comprometidas en la mejora de las condiciones laborales y sociales de sus compañeras y compañeros, las que nos permitan obtener una representación mayoritaria en estas elecciones y así aumentar la fuerza colectiva que encarna este sindicato y con ello la presión que puede ejercer en todos los ámbitos de negociación, donde se consiguen mejoras para las personas.



No en todos los ámbitos del personal laboral del VI convenio se celebrarán elecciones este año, ya que en algunos el proceso electoral se llevó a cabo con posterioridad a junio de 2015. Por ejemplo, no hay elecciones en Cultura, Espacio Natural de Sierra Nevada, Fomento de Córdoba, etc.

Por último, solicitamos la participación mayoritaria en las elecciones, pero no solo en las elecciones, ya que nuestro objetivo es **construir un sindicato útil, participativo, solidario y reivindicativo.**



Movilizando, negociando, denunciando...



Con tu apoyo hemos conseguido:

- Recuperar la paga **extraordinaria** de 2012.
- Recuperar la **jornada de 35 horas**.
- Recuperar la **IT** al 100%.
- Recuperar días adicionales de **vacaciones** y **asuntos propios**.
- Aumento salarial pactado incluyendo la negociación de un porcentaje adicional.
- **Premio de jubilación**.
- Flexibilidad horaria del **5%** para corresponsabilidad en una **bolsa de horas**.
- Reubicación personal indefinido no fijo. Movilidad salud laboral para este personal.
- Aprobación de **Bolsa única**, abierta y permanente.

Y muchos otros derechos.

**ES EL
MOMENTO!**

**DE RECUPERAR DERECHOS
ARREBATADOS**

VOTA



servicios a la ciudadanía

NUESTRO PROGRAMA

EMPLEO

- **Ley que desarrolle en Andalucía el EBEP.**
- **Ofertas de Empleo Público** que recuperen el empleo perdido y acaben con la temporalidad. Ofertas extraordinarias y ordinarias. No a la tasa de reposición.
- **Concurso de Traslado abierto y permanente.**
- **Acabar con la precariedad.** Conversión de todos los puestos fijos discontinuos y a tiempo parcial en año y tiempo completo.
- **Bolsa de promoción temporal.**

SALARIOS

- **Carrera profesional.** Incluyendo carrera horizontal: posibilidad de progreso profesional y económico sin cambiar de puesto.
- Es imprescindible **incrementar los salarios.** Recuperar el 5% hurtado en 2010, pagas adicionales de 2013/14. Garantizar subida salarial por encima del IPC.
- **Incremento del premio de jubilación** en jubilación parcial.

NEGOCIACIÓN COLECTIVA

- Recuperación y mejora de la **Acción Social.**
- Planes de **Igualdad.**

DEFENSA DE LOS SERVICIOS PÚBLICOS

- **Freno a las privatizaciones** y reversión de los servicios privatizados.
- Dotación de **medios suficientes** a los servicios públicos para un desarrollo eficaz de su actividad como garante de los derechos de ciudadanía.
- **Cláusulas sociales, medioambientales y de igualdad** obligatorias en la contratación pública, que garanticen la eficiencia y transparencia del servicio, así como el empleo, las condiciones laborales y la subrogación de las personas trabajadoras.
- Planes de Prevención de Riesgos Laborales y de emergencia frente a la siniestralidad laboral. Mejora y generalización de **protocolos contra agresiones.**

Plan de Igualdad.



Carrera profesional



PERSONAL INDEFINIDO

■ Reconocimiento de antigüedad y experiencia en Sirhus:

CCOO ha insistido y seguirá insistiendo hasta conseguir que se incluyan en la hoja de datos la antigüedad y experiencia de este personal.

JUNTA DE ANDALUCÍA		HOJA DE ACREDITACIÓN DE DATOS									
IDENTIFICADOR		NOMBRE									
		Actualización		ANTIGÜEDAD RECONOCIDA		GRUPO GRUPO		TRIMESTRO TRIMESTRO			
PUESTOS DESEMPEÑADOS											
CÓDIGO	PUESTO DE TRABAJO	FECHA INICIO	FECHA FIN	FECHA INICIO	FECHA FIN	FECHA INICIO	FECHA FIN	FECHA INICIO	FECHA FIN	FECHA INICIO	FECHA FIN

Si no lo hace la administración en breve plazo plantearemos **conflicto colectivo**.

CCOO TE ASESORA, TE APOYA Y PONE A TU DISPOSICIÓN SUS SERVICIOS JURÍDICOS



CCOO, desde hace tiempo, viene realizando campañas para reclamar judicialmente la condición de personal indefinido no fijo en casos de fraude en la contratación.

No te fíes de quien sólo se preocupa del colectivo en campaña electoral ni de despachos que solo pretenden “forrarse” a costa de vender humo.

Nuestros servicios jurídicos analizan y están pendientes de la evolución de la jurisprudencia a nivel estatal y europeo para adaptarnos de inmediato en el caso que sean favorables.

GRUPOS III, IV y V

Ofertas y convocatorias de acceso ¡¡¡YA!!!.

El sistema de concurso que contempla nuestro convenio permite la estabilización del personal indefinido no fijo y temporal, con garantías jurídicas y sin el alto coste de procesos judiciales.



GRUPOS I y II

CCOO entiende que el VI convenio permite que se acceda a estos grupos, de manera excepcional, mediante concurso. En todo caso bastaría con un acuerdo de la Comisión de Convenio. Así lo **hemos propuesto y argumentado y lo seguiremos haciendo**.

TODOS LOS DERECHOS:

Hemos conseguido la **movilidad por salud laboral**.

En base a la jurisprudencia y a los acuerdos sindicales suscritos seguiremos defendiendo que este colectivo no sea discriminado respecto a ningún derecho: permutas, traslados, etc.



Voto por correo

1. Cuando algún elector prevea que en la fecha de votación no se encontrará en el lugar que le corresponda ejercer el derecho de sufragio, podrá emitir su voto por correo, **previa comunicación a la mesa electoral**. Esta comunicación habrá de hacerla **hasta cinco días antes de la fecha en que haya de efectuarse la votación**.
2. La comunicación habrá de realizarse a través de las oficinas de Correos siempre que se presente **en sobre abierto para ser fechada y sellada por el funcionario de Correos antes de ser certificada**, exigiendo éste del interesado la exhibición del documento nacional de identidad, a fin de comprobar sus datos personales y la coincidencia de firma de ambos documentos. La comunicación también podrá ser efectuada **en nombre del elector por persona debidamente autorizada**, acreditando su identidad.
3. Comprobado por la mesa que el comunicante se encuentra incluido en la lista de electores, procederá a anotar en ella la petición y **se le remitirán las papeletas electorales y el sobre** en el que debe ser introducida la del voto.
4. El elector **introducirá la papeleta en el sobre remitido, que cerrará, y éste, a su vez, juntamente con la fotocopia del DNI, en otro de mayores dimensiones que remitirá a la mesa electoral por correo certificado**.
5. Recibido el sobre certificado, se custodiará por el Secretario de la mesa hasta la votación, quien, al término de ésta y antes de comenzar el escrutinio, lo entregará al Presidente que procederá a su apertura, e identificado el elector con el documento nacional de identidad, introducirá la papeleta en la urna electoral y declarará expresamente haberse votado.
6. Si la correspondencia electoral fuese recibida terminada la votación, no se computará el voto ni se tendrá como votante al elector, procediéndose a la incineración del sobre sin abrir, dejando constancia de tal hecho.
7. No obstante, si la persona que hubiese optado por el voto por correo se encontrase presente el día de la elección y decidiese votar personalmente, lo manifestará así ante la mesa, la cual, después de emitido el voto, procederá a entregarle el que hubiese enviado por correo si se hubiese recibido, y en caso contrario, cuando se reciba se incinerará.

MÁS INFORMACIÓN EN NUESTRO BLOG: ccoautonomicaand.com

VALORACIÓN DE LAS CONVOCATORIAS DE PROCESOS SELECTIVOS DE PERSONAL FUNCIONARIO DE LA JUNTA DE ANDALUCÍA

El 3 de junio se celebró una Mesa Sectorial Extraordinaria, con la temática central de la negociación de las convocatorias marco para los procesos selectivos, tanto de los de acceso libre como de los procesos extraordinarios por consolidación y estabilización. Las convocatorias acumulan las OEP de 2017, 2018 y 2019 y empezarán a ser publicadas en los próximos meses, con la intención de la Administración de agilizarlas al máximo.



Rechazo a las formas

La temporalidad en la administración es un problema endémico que se viene arrastrando desde hace décadas. Desde **CCOO** no entendemos que este punto se incluya en una convocatoria de mesa extraordinaria, siendo un tema tan importante. Llevamos tiempo pidiendo una mesa sectorial ordinaria, hay muchos temas que abordar y sin embargo ahora se plantea con prisas este proceso, que es muy delicado y debería cerrarse con un verdadero proceso de consolidación. CCOO entiende que debe producirse una separación de ambos procesos: acumulando las OEP de cada parte. Deben tener características muy diferentes.

Graves deficiencias en la convocatoria extraordinaria

En el **proceso ordinario** nos parece bien en general, pero pedimos, como hemos hecho siempre, que también se opte por el concurso-oposición, aunque con características diferentes a las que tiene el proceso extraordinario. Nos parecía positivo que se permitiera bajar la nota de corte en la fase de oposición para impedir que queden plazas desiertas, en ambos tipos de procesos. La Junta ha optado por permitir esta opción solo en la convocatoria extraordinaria y en situaciones muy restringidas.

En cuanto al **proceso extraordinario** planteamos varias alegaciones concretas: planteamos la necesidad de incluir exenciones de tasas para colectivos vulnerables. Además nos preocupa que, tal y como está planteada la propuesta de la Administración, pueda darse en este proceso un doble pago de tasas para un mismo examen (tasa por proceso ordinario y tasa por proceso extraordinario). La Administración estudiará si es posible.

Respecto al **baremo** debe producirse una puntuación diferenciada de la experiencia en la Administración General de la Junta y en otras Administraciones, evitando el efecto llamada que puede provocar que se presenten personas con experiencia en otras administraciones, sin que además exista reciprocidad. Esto puede desvirtuar el proceso.

Por otro lado, no se han incluido los **másters** en la valoración de titulaciones. Se compromete la Administración a corregir. Valoramos además que la **formación** tiene un peso excesivo en el conjunto del baremo.

Sobre la **fase de oposición** en los procesos extraordinarios, consideramos que es un error mantener las mismas pruebas que en el proceso ordinario, ya que hablamos de procesos totalmente diferentes, y las pruebas deben ser diferentes. Además, debería reducirse la **nota de corte** para poder pasar a fase de concurso, independientemente de la existencia o no de plazas vacantes. Finalmente, la Administración establece que se pueda bajar un poco dicha nota, pero en unas condiciones realmente excepcionales: siempre que la media de las calificaciones de los exámenes supongan superar la nota de corte y que queden plazas desiertas por no superar la fase de oposición un número suficiente de opositores y opositoras.

Pedimos que en las plazas de **discapacidad intelectual** se habilite el mecanismo que permita que si aprueban más personas que plazas haya ofertadas, puedan pasar al cupo general de plazas por discapacidad. La Administración alega problemas legales para no aceptar nuestra reivindicación, que seguiremos defendiendo en el futuro.

Desde CCOO consideramos un grave error plantear en estos términos la convocatoria extraordinaria de consolidación y estabilización. Aunque las dos convocatorias formalmente sean dos procesos diferentes, no se marca en la práctica suficientemente la diferencia entre uno y otro. Elementos como que se valore de igual manera la experiencia en otras administraciones que en la Administración General de la Junta de Andalucía (sin reciprocidad) o que no se haga una adaptación más profunda de la fase de oposición en la convocatoria extraordinaria, desvirtúan el proceso de consolidación y estabilización.

No entendemos además las prisas de la Administración en este tema, que debería negociarse con más calma y ponerse en marcha de la mejor forma posible, cerrando los evidentes flecos existentes. **Desde CCOO nos reservamos el derecho de adoptar medidas de presión para enfrentar estas medidas.**

SIGUE NUESTRA CAMPAÑA EN NUESTRAS WEBS Y REDES SOCIALES: Facebook, Twitter e Instagram

ccooautonomicaand.com

www2.fsc.ccoo.es/andalucia/autonomica



Almería 950 18 49 19

Granada 958 28 98 42

Málaga 952 64 99 45

Cádiz 956 29 71 58

Huelva 959 49 68 69

Sevilla 954 46 45 19

Córdoba 957 22 13 74

Jaén 953 21 79 69

infoautonomica-and@fsc.ccoo.es

Blog:

ccooautonomicaand.com

Web:

www2.fsc.ccoo.es/andalucia/autonomica



[FACEBOOK](#)



[TWITTER](#)



[INSTAGRAM](#)



#es públicoSalvalo